



LA SERENA, 14 OCT. 2009

DECRETO N°

3663/09

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El Protocolo de Colaboración de fecha 23 de septiembre de 2009; el Oficio N° 7062 de fecha 6 de octubre de 2009 de la Municipalidad de Providencia, mediante el cual remite Protocolo de Colaboración; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y las facultades propias de mi cargo:

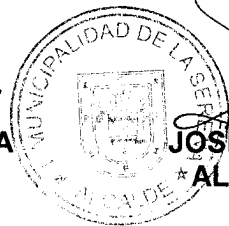
**DECRETO:**

**APRUEBESE** Protocolo de Colaboración suscrito con fecha 23 de septiembre de 2009, entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, representada por su Alcalde don Cristián Labbé Galilea, y la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por el Alcalde (S) don José Manuel Peralta León, mediante el cual las partes conformaron un equipo de ayuda mutua para la organización del **III Encuentro Nacional de Comunas Digitales**, que se realizó en la ciudad de La Serena los días 1 y 2 de octubre de 2009.

Anótese y comuníquese a quienes corresponda y archívese.



**MARIA MERCEDES ÁBALOS CORDOVA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JOSÉ MANUEL PERALTA LEÓN**  
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Municipalidad de Providencia
- Secplan
- Contraloría Interna
- Departamento de Finanzas
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

JMPL/MMAC/RFM/mscg.



## PROTOCOLO DE COLABORACIÓN

ENTRE

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

MUNICIPALIDAD LA SERENA

En Santiago, a 23 de Septiembre de 2009, el Sr. Alcalde de La Serena Subrogante, Don **José Manuel Peralta León** y el Sr. Alcalde de Providencia, Don **Cristián Labbé Galilea**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 2º párrafo de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, con el fin de capacitar a los funcionarios municipales en materias de tecnología de la información y de las comunicaciones (TIC`S), y teniendo presente lo dispuesto en el Convenio de Colaboración celebrado el 09 de agosto del presente año 2009, y con la finalidad de poder proyectar soluciones en las diferentes municipalidades del país, bajo las experiencias de casos nacionales e internacionales en gobiernos locales, y así atender las necesidades de la comunidad local de las comunas de Providencia y de La Serena, y de las demás comunas del país, viene en suscribir el presente Protocolo de Colaboración:

**PRIMERO:** En una función relacionada de las Municipalidades en participar en la **organización** del III Encuentro Nacional de Comunas Digitales, a realizarse en la Ciudad de La Serena los días 01 y 02 de Octubre de 2009, lo anterior debidamente representados por sus Alcaldes, asumen el compromiso de trabajar coordinadamente en la organización de dicho encuentro.

Dicho Encuentro será una instancia donde Alcaldes, Concejales y encargados relacionados con las áreas tecnológicas de los municipios del país intercambiarán experiencias a cerca de proyectos exitosos, relacionadas con la incorporación de tecnologías de la información y comunicación a nivel comunal, necesarios para llegar a ser una comuna digitalizada, entregando los mejores servicios a la comunidad

**SEGUNDO:** Las Municipalidades de La Serena y Providencia, conformarán, a partir de esta fecha, un equipo de ayuda mutua para la organización de dicho encuentro, mediante el apoyo y asesoría de un equipo técnico municipal.

Por otra parte, el la Municipalidad de Providencia se compromete a incorporar en el programa del Encuentro dos charlas relacionadas con la temática del evento, consistente en una exposición presentada por el Sr. Alcalde de Providencia y una

exposición brindada por una persona de la especialidad que la Municipalidad de Providencia determine.

**TERCERO:** Las Municipalidades de La Serena y Providencia, se comprometen a ayudarse mutuamente en la organización de dicho Encuentro, mediante la formación de un equipo técnico municipal conformado por funcionarios de ambas Corporaciones, que se encargarán de la organización del mismo según el siguiente detalle de responsabilidades:

- El equipo municipal de La Municipalidad de La Serena es el encargado y responsable único de la organización y producción general del Encuentro.
- El equipo municipal de la Municipalidad de Providencia es el encargado de aportar y apoyar con su experiencia en organización de eventos de la misma naturaleza, al equipo de la Municipalidad de La Serena, a través de una visita a terreno, comunicación telefónica y vía correo electrónico, mediante el envío de una comisión de adelanto un par de días previos a la realización del Encuentro y durante la realización del mismo.

**CUARTO:** Las responsabilidades de la Municipalidad de La Serena, serán las siguientes:

A) Cubrir el costo total del almuerzo para el día 1º de Octubre calculado para 300 personas;

B) Cubrir el costo total del servicio de tres coffee break para 300 personas durante el Encuentro;

C) Facilitar el recinto con instalación tipo “escuela”, wi fi, equipo audiovisual, amplificación, telón y señalética, para 300 personas;

D) Participar, realizando al menos una exposición durante el Encuentro;

E) Diseñar las piezas gráficas concernientes al Encuentro, programas, diplomas, banner, pasacalles, lienzo falda testera, pendones calle y pendones interiores;

F) Instalación de pasacalles en avenidas de la comuna, entregadas por la empresa OCD;

G) Proporcionar locutores durante el desarrollo del evento, esto es, 1 persona para el primer día y 2 personas para el segundo día;

H) Proporcionar Protocolo Municipal para el Encuentro;

I) Proporcionar un city tour por la Ciudad para un grupo de hasta 60 personas el día 02 de Octubre;

- J) Gestionar la asistencia de autoridades nacionales en el rubro;
- K) Coordinar con el Experto en Prevención de Riesgos del Hotel una mini-charla de seguridad, antes de iniciar el encuentro;
- L) Los demás que disponga el Sr. Alcalde de La Municipalidad de La Serena;

**QUINTO:** Las responsabilidades de la Municipalidad de Providencia, serán las siguientes:

- A) Cubrir el costo total del alojamiento para 10 personas que vienen en carácter de expositores nacionales, siendo éste en habitaciones singles;
- B) Cubrir el costo total del traslado de los 10 expositores hasta la ciudad de La Serena, vía aérea, (ida y vuelta), y los traslados en el interior de la ciudad de La Serena;
- C) Participar en la inauguración y con 2 exposiciones de la Municipalidad de Providencia durante el III Encuentro de Comunas Digitales, de conformidad a lo dispuesto en la cláusula segunda de este instrumento;
- D) Los demás que disponga el Sr. Alcalde de la Municipalidad de Providencia;

**SEXTO:** El presente protocolo de Colaboración se firma en dos ejemplares quedando uno en poder de cada municipio.

 	 
<b>CRISTIAN LABBE GALILEA</b> <b>ALCALDE</b> <b>MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA</b>	<b>JOSE MANUEL PERALTA LEON</b> <b>ALCALDE (S)</b> <b>MUNICIPALIDAD DE LA SERENA</b>

  
**CEM/GVG**